



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz  
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Subdirección de Desarrollo Urbano  
**Licencia de Vía Pública**



Folio  
**CURB/VP/0006/2026**  
Fecha de expedición  
**2026-03-06**

H. Veracruz, Ver., a 06 de MARZO de 2026

COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.  
IGNACIO LOPEZ RAYÓN 110  
CENTRO  
VERACRUZ, VERACRUZ

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
14036	702	19	11	09	17		

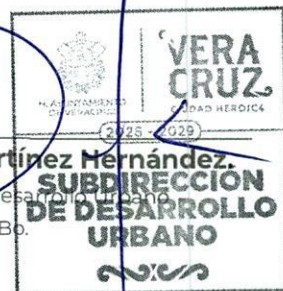
El que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:

METRAJE:	15.00 METROS
DIRECCION:	CRISTOBAL DE OLID 339
COLONIA:	FRACC. REFORMA
OBSERVACIONES:	COLOCACIÓN DE MATERIALES
POLIZA FIANZA:	-----
VIGENCIA:	15 DÍAS
FOLIO DE PAGO:	20260306/23/00010
FECHA DE PAGO:	2026-03-06

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se dará lugar a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres  
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Autorizo



Mtro. Orlando Martínez Hernández  
Subdirector de Desarrollo Urbano  
Vo.Bo.



*[Handwritten signature]*  
Mtra. Griselinda Sánchez Manzano  
Directora de Control Urbano  
Elaboró  
Mtro. Ineete Junco Salgado  
Capturó: Griselda Espinoza Lara  
Subdirección de Desarrollo Urbano  
P.O. Box 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
Teléfono: 225 200 2249  
www.veracruzmuniciplio.gob.mx